

**CIRCULAR N° 05/25 JC**  
**JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL SUPERIOR**

**Destinatarios:** Direcciones Departamentales de Escuelas e Institutos Superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior del C.G.E, Consejos Evaluadores Institucionales y docentes de Nivel Superior de la Provincia.

**Fecha:** 10 MARZO de 2025.-

**ASUNTO:** Orientaciones inherentes a procedimientos y evaluación de carpetas de títulos y antecedentes para los Concursos de Nivel Superior.

Jurado de Concursos de Nivel Superior emite la presente circular con la finalidad de aclarar y orientar sobre determinados aspectos inherentes a procedimientos y evaluación de carpetas de títulos y antecedentes, establecidos en la Resolución N° 708/25 CGE y en base a las consultas vertidas a este Cuerpo Colegiado. Desde la emisión de la presente en toda convocatoria deberá citarse conjuntamente con la Resolución.

1. **Recepción de las Carpetas de Títulos y Antecedentes para horas cátedra/cargos iniciales**
  - a. Las **autoridades educativas son corresponsables** conjuntamente con los aspirantes de la presentación de la carpeta en su Institución, como así también de los antecedentes que se agreguen en adelante, debiendo garantizar que la carpeta y los antecedentes recepcionados cumplan con todos los requisitos formales de presentación, para que luego no sea desestimada en forma completa o en parte, por los evaluadores. **Artículos 4, 5, 6, 7 ANEXO I, 8 y 9 Resolución N° 708/25 CGE.- Ver Anexo.**
  - b. Las carpetas serán el respaldo del **Legajo Digital del Aspirante**, debiendo quedar en guarda INSTITUCIONAL.
2. El **Legajo Digital del Aspirante** es el formulario de la **Resolución N° 2000/23 CGE**, que completado debidamente por los C.E.I. será cargado junto al dictamen del Concurso, en el drive oficial de Jurado de Concursos de Nivel Superior del CGE, creado a tal fin, en la carpeta que les será oportunamente habilitada, en formato digital editable (.doc y .pdf), con las correspondientes firmas digitalizadas (escaneadas) y aclaración de cada uno de los evaluadores, desde el correo que el Consejo Evaluador Institucional utilice y declare como oficial, *debiendo informar dicho correo electrónico fehacientemente a Jurado de Concursos de Nivel Superior del CGE.* Deberá también cada Institución hacer copias de respaldo de los legajos digitales y el dictamen del Concurso en su correspondiente drive de mail oficial Institucional. **Art. 8 y 9 Res. N° 708/25 CGE.**
3. Cabe destacar que los CEI estarán habilitados a la brevedad para el acceso a SAGE (títulos y actuación profesional), hasta tanto, esto será un trabajo compartido con el Equipo Directivo, los Consejos Directivos y veedores. **Art. 13 Res. N° 708/25 CGE.**

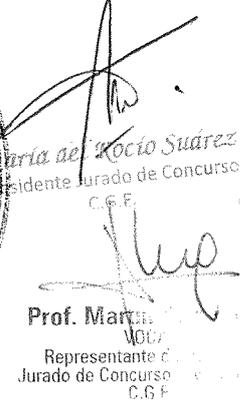
4. Los Antecedentes deberán ser **pertinentes con la unidad curricular o cargo a concursar, y específicos del Nivel Superior**, considerando las certificaciones enmarcadas en la **Resolución N° 1500/22 CGE Art.7**, cumplimentando todos los requisitos establecidos para su bonificación. **Art 10, 11 y 12 Res. N° 708/25 CGE.**
5. Para los **concursos de los cargos de ascenso** que se evalúan en Jurado de Concursos de Nivel Superior del CGE, el aspirante deberá presentar por única vez otra carpeta en la Institución que convoca a concurso, la que se elevará a éste Jurado, vía Dirección Departamental de Escuelas (DDE), exceptuando el cargo de Rector, que se presentará directamente en la D.D.E. correspondiente. La guarda de las mismas quedará en Jurado de Concursos de Nivel Superior.
- Para la incorporación de nuevos Títulos y Antecedentes, los aspirantes deberán enviarlos vía jerárquica, en sobre cerrado, las copias debidamente autenticadas, a Jurado de Concursos de Nivel Superior del C.G.E., dentro de los mismos plazos que se establecen para los demás concursos del nivel.



Prof. Gonzalo Pais Miller  
Vocal Jurado de Concursos  
Nivel Superior  
CGE

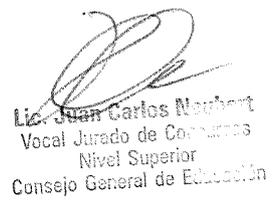


FABIANA CORONEL  
Vocal en Jurado de Concursos  
de Educación Superior.  
Representante de las y los Trabajadores  
de la Educación - AGMER



María del Rocío Suárez  
Presidente Jurado de Concurso  
C.G.E.

Prof. Mariana  
Representante de  
Jurado de Concurso  
C.G.E.



Lic. Juan Carlos Neubert  
Vocal Jurado de Concursos  
Nivel Superior  
Consejo General de Educación